

## Presentación

El Perú aprobó en consejo de Ministros y enviar a su congreso unicameral para el respectivo debate el proyecto de ley de protección de datos personales. La presente edición contiene dos notas sobre estos hechos y el contenido de la propuesta normativa.

El progreso de este proyecto debe ser continuo, así corresponde a la Comisión de Justicia y Derechos humanos del Congreso de la República dar una correcta importancia a su oportuno debate, evitando un nuevo abandono legislativo.

Asimismo, la sociedad civil está llamada a la participación de su debate y convertirse en un vigilante impulsador de la norma, convertir la norma no solo en una política de gobierno sino de estado, para garantizar su continuidad e implementación.

Por otro lado, la administración pública ha emitido en estas últimas semanas normativa referente a publicación de información pública y registral, algunas de ellas referida a información que contiene información personal de los ciudadanos, como el registro vehicular accesible vía Internet y la disposición de publicación de sentencias condenatorias en materia penal. Es preocupante como algunas normas no dictan medidas de protección de la privacidad, honor y datos personales, tales como la disposición de publicación de sentencias condenatorias, puesto que no se dictan medidas de aseguramiento tales como que sean sentencias firmes, o se publiquen previa anonimización de los datos personales contenidos en ellos, datos que pueden ser recopilados y tratados de manera desleal y en perjuicio del titular de los datos. Es importante que los funcionarios públicos sean orientados en dar medidas de protección de datos personales y concientizados en su labor de brindar acceso a la información pública pero respetando la privacidad de los demás.

Labor de educación y orientación prevista en el Proyecto de Ley de Protección de datos Personales.

Respecto a la actualización de la información de transparencia de los portales web de la administración pública, Presidencia del Consejo de Ministros ha adoptado la medida de crear un formato estándar para este tipo de página



e-boletín legal de PDP & AI  
Boletín legal sobre Protección de Datos Personales y Acceso a la  
Información

PERÚ

PDP & AI

Año II, N°. 11. Junio, 2010

web a fin de uniformizar su contenido y asegurar su continua actualización. Si esta estandarización estará acorde a lo ya antes dispuesto en la directiva que establece Lineamientos para la uniformización del contenido de los Portales de Transparencia de las entidades públicas, eso aun no está del todo claro, ya que aplicación de dicha Directiva no ha sido mencionada en el considerando de la norma en referencia.

En esta edición además encontrará otras normas de interés y noticias relevantes a la protección de datos y acceso a la información, así como eventos relacionados.

Cynthia Téllez Gutiérrez.  
**Iriarte & Asociados**



## SUMILLA

- **Selección de Legislación**

- **Normas**

- MEM aprueba Lineamientos para la Participación Ciudadana en Actividades Eléctricas
    - Publicarán información relativa a la exportación de gas natural
    - Corte Superior manda remitir sentencias condenatorias
    - Ponen a disposición del público "*Consulta Vehicular*"
    - Implementan medidas para Portal de Transparencia Estándar

- **Proyectos de Ley**

- Publican Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales

- **Selección de Noticias**

- **Lima.** Transparencia Internacional destaca que Perú mejora su calidad de democracia
  - **USA.** Facebook, MySpace Confront Privacy Loophole
  - **Roma.** El Senado avala la 'ley mordaza' de Berlusconi contra las escuchas
  - **Madrid.** De la Vega anuncia una nueva ley de transparencia en las próximas semanas
  - **Roma.** Francia quiere proclamar el derecho al olvido digital

- **Buenas prácticas**

- Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres – SINPAD



- **Documentos**

- VII Seminario Nacional e Internacional - Dirección Nacional de Protección de Datos
- Informe 0560/2009. Agencia Española de Protección de Datos

- **Eventos**

- Iriarte & Asociados ha participado en :
  - Taller "Avances del Gobierno Electrónico para mejorar la Transparencia. Algunas experiencias y desafíos en Europa y América Latina"
- Iriarte & Asociado participará en:
  - EL Gobierno Electrónico en el Marco del Proceso de Descentralización y Modernización de la Gestión del Estado
  - SID 2010 - Simposio Argentino de Informática y Derecho
  - Tercera Reunión Ministerial sobre Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe



## SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

### Normas

- **MEM APRUEBA LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACTIVIDADES ELÉCTRICAS**

Resolución N° 223-2010-ME/DM

Lima, miércoles 26 de mayo del 2010

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), aprobó hoy mediante una resolución ministerial los lineamientos necesarios para garantizar la consulta y efectiva participación ciudadana en las actividades del subsector electricidad.

La Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, tiene por objeto promover una mayor participación de la población involucrada así como de sus autoridades regionales, locales, comunales y entidades representativas con la finalidad de conocer su percepción, intercambiar opiniones, analizar observaciones y sugerencias, acerca de los aspectos ambientales y sociales relacionados a las actividades eléctricas a desarrollarse.

Asimismo, incorpora otros mecanismos de participación ciudadana complementarios como son: buzón de observaciones y opiniones, oficina de información, visitas guiadas, equipos de promotores y difusión a través de medios de comunicación escrita, televisiva o radial; y para la etapa después de aprobados los estudios ambientales se implementará Programas de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana de los impactos sociales y ambientales derivados de la ejecución del proyecto de Electricidad. Así como también se hace obligatorio que la información sea proporcionada en la lengua, dialecto u otro de uso común mayoritario en la zona.

El dispositivo que lleva la rúbrica del ministro del sector, Pedro Sánchez Gamarra, fue publicado hoy en el diario oficial, para favorecer el bienestar público y mejorar el desarrollo de las inversiones en este importante subsector.



Fuente: MINEM

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=6&idTitular=2277>

- **PUBLICARÁN INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXPORTACIÓN DE GAS NATURAL**

D.S. N° 027-2010-EM

Lima, viernes 28 de mayo del 2010.

El Ministerio de Energía y Minas ha decidido optar por establecer una política de transparencia a la información relativa a la exportación del gas natural, para ello resulta necesario establecer la obligación de PerúPetro S.A. de publicar en su página web la información relativa a cada embarque de gas natural que se efectúe con fines de exportación.

Según el Decreto Supremo N° 027-2010-EM, la información deberá publicarse dentro de las 48 horas de recibida y contendrá como mínimo los siguientes datos: destino de exportación, volumen exportado.

PerúPetro S.A. ha sido designado como responsable por recibir, a razón de los contratos de licencia vigentes, la información relativa a cada embarque de gas natural a exportarse.

- **CORTE SUPERIOR MANDA REMITIR SENTENCIAS CONDENATORIAS**

Resolución Administrativa N° 424-2010-P-CSJL-PJ

Lima, viernes 28 de mayo del 2010

La Resolución Administrativa N° 434-2010-P-CSJL-PJ emitida por la Corte Superior de justicia manda que cada Sala y Juez Penal integrante de esa Corte cumpla con remitir quincenalmente la relación de sentencias condenatorias emitidas por sus despachos, a fin de darle la publicidad necesaria.

El artículo Primero señala la finalidad de la publicidad necesaria a efectos que la comunidad limeña sepa que su administración de justicia cumple con su deber sancionador que la Ley prevé



- **PONEN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO "CONSULTA VEHICULAR"**

Resolución N° 128-2010-SUNARP/SN

Lima, viernes 28 de mayo del 2010

Mediante Resolución N° 128-2010-SUNARP/SN publicado el 28 de mayo en El Peruano, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), pone a disposición del público el servicio gratuito denominado "*Consulta Vehicular*"

Con el fin de facilitar el desarrollo de las operaciones de transferencia de vehículos, y de fortalecer la seguridad ciudadana, la SUNARP pondrá a disposición del público en general un servicio de consulta vehicular directa sobre ciertos datos relacionados a las características de los vehículos registrados a nivel nacional.

El servicio llamado "consulta vehicular" será gratuito, estará disponible a partir del 15 de junio, y se podrá acceder al mismo en el siguiente enlace: [www.sunarp.gob.pe/cel/verificaplaca.aspx](http://www.sunarp.gob.pe/cel/verificaplaca.aspx)

#### **Formas de acceso.**

Se podrá acceder al servicio a través de PC o un teléfono móvil con acceso a internet.

#### **Seguridad de terceros y del propietario**

La norma refiere que se publicarán ciertos datos relacionados a las características de los vehículos registrados, con la finalidad de facilitar el desarrollo de las operaciones de transferencia de vehículos; así como, contribuir a contrarrestar la comisión de actos ilícitos y delictivos que afectan la seguridad ciudadana y el patrimonio de los propietarios de vehículos.

Si bien la norma ordena el inicio del registro hasta el 15 de junio del presente año, actualmente, puede visitarse la página del registro y realizar la búsqueda por número de placa, y podrá visualizar los siguientes datos



del vehículo: placa, serie, motor, color, marca, modelo, titular (nombre del propietario) y sede.

Esperemos que no se implemente luego más acceso a la información personal del propietario además de su nombre, tales como su domicilio, entre otros. Datos que si no están acordes al principio de proporcionalidad de la protección de datos se estaría vulnerando la privacidad de los titulares de los datos (los propietarios de los vehículos), principio protegido en normas de protección de datos, legislación especializada carente en el Perú.

Asimismo, se debe evitar la búsqueda por nombres que facilitaría a personas inescrupulosas la comisión de delitos, además de fijar un filtro para los solicitantes, si bien el servicio será gratuito, se debería identificar al solicitante (ejemplo, petición de registro previo y dación de usuario).

Un ejemplo de un posible mal uso de este servicio si se da acceso a datos personales innecesarios para la finalidad del registro, sería en los casos de secuestros al paso de los automóviles. Un delincuente, habiendo elegido un vehículo en la calle, entraría a este portal, y si encuentra datos del propietario que faciliten la identificación y ubicación de la futura víctima la finalidad de la norma quedaría desnaturalizada.

Es importante que los funcionarios estatales y del sector privado tengan delimitaciones legales al momento de consignar los campos de información en bases de datos que contenga información personal. Delimitaciones que deben ser pertinentes y conformes a los principios de protección de datos personales. Directrices de importante ayuda en la confección de las bases en mención y que deben estar reguladas en una ley especializada en protección de datos personales.

Fuente: IRIARTE & ASOCIADOS - División de Protección de Datos y Acceso a la Información

<http://is.gd/cPgSm>





- **IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR**

Decreto Supremo N° 063-2010-PCM  
Lima, jueves 03 de junio del 2010

La Presidencia del Consejo de Ministros a través del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM aprobó la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública.

En la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública se estableció la publicidad de esta clase de información a través de "Portales de Transparencia". Por ello, el considerando de la Norma declara que para la actualización de la información pública a través de la herramienta del Portal de Internet de las entidades públicas, se hace necesario establecer lineamientos para uniformizar el contenido de la información de los portales de transparencia.

El Portal contendrá formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia. La presentación de la herramienta será amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

La actualización de la información de cada entidad de la administración pública se realizará a través del Portal del Estado Peruano administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), la información se visualizará de manera automática en los respectivos portales institucionales en el enlace de transparencia.

### **Información en SEACE**

Las entidades públicas deberán registrar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la información relacionada a las penalidades aplicadas a proveedores y exoneraciones que hayan tenido, a fin de contar con base de datos requerida para la actualización de la información en el Portal de Transparencia estándar.



La ONGEI brindará asistencia técnica en la aplicación del marco normativo del Portal de Transparencia estándar.

## Proyectos de Ley

- **Publican Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales**

Proyecto de Ley N° 04079/2009-PE

El Congreso de la República del Perú ha publicado el Proyecto de Ley N° 04079/2009-PE el cual propone la Ley de Protección de Datos Personales. La iniciativa propuesta por el Poder Ejecutivo aún no ha sido enviada a alguna comisión del Congreso.

...

Fuente: Iriarte & Asociados

<http://www.alfa-redi.org/noticia.shtml?x=16299>

Lea también:

### **Consejo de Ministros aprobó Proyecto de Ley de Protección de Datos personales**

El Proyecto de Ley regulará datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en bancos de datos personales de administración pública y de administración privada, cuyo tratamiento se realice en el territorio nacional.

...

Fuente: Iriarte & Asociados

<http://www.alfa-redi.org/noticia.shtml?x=16219>



## SELECCIÓN DE NOTICIAS

- **TRANSPARENCIA INTERNACIONAL DESTACA QUE PERÚ MEJORA SU CALIDAD DE DEMOCRACIA**

Lima, 08 de junio del 2010

La representante de Transparencia Internacional, Delia Ferreira Rubio, afirmó que Perú está mejorando la calidad de su democracia al establecer condiciones de transparencia y de acceso a la información pública a toda la ciudadanía.

Como observadora internacional, dijo que el Estado peruano desarrolló en los últimos años una serie de mecanismos para facilitar que la población pueda acceder de manera abierta a todas las fuentes de información estatal.

...

Fuente: Andina

<http://is.gd/d0Zl3>

- **FACEBOOK, MYSPACE CONFRONT PRIVACY LOOPHOLE**

USA, May 21th, 2010

Facebook, MySpace and several other social-networking sites have been sending data to advertising companies that could be used to find consumers' names and other personal details, despite promises they don't share such information without consent.

The practice, which most of the companies defended, sends user names or ID numbers tied to personal profiles being viewed when users click on ads. After questions were raised by The Wall Street Journal, Facebook and MySpace moved to make changes. By Thursday morning Facebook had rewritten some of the offending computer code.

...



Fuente: The Wall Street Journal

<http://is.gd/d0ZmF>

- **EL SENADO AVALA LA 'LEY MORDAZA' DE BERLUSCONI CONTRA LAS ESCUCHAS**

Roma, 11 de junio del 2010

"Hoy ha empezado la masacre de la libertad". Así definió el jueves la oposición italiana la ley mordaza de Silvio Berlusconi.

El polémico proyecto legislativo que restringe las escuchas judiciales y prohíbe su difusión fue aprobado con 164 votos favorables y 25 contrarios en el Senado, tras una sesión-farsa marcada por la arrogancia de la mayoría ante las protestas de la oposición, los movimientos ciudadanos, la prensa y la magistratura.

Los diputados del Partido Democrático abandonaron la Cámara antes de votar para denunciar "*la muerte de la libertad*".

...

Fuente: El País

<http://is.gd/d0Zs3>

- **DE LA VEGA ANUNCIA UNA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS**

Madrid, 04 de junio del 2010

La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, ha anunciado que el Consejo de Ministros examinará en las próximas semanas un anteproyecto de ley de transparencia, que consagrará el derecho universal de acceder a la información de la que dispongan los poderes públicos.

...

Fuente: ABC

<http://is.gd/d0ZsO>



- **Francia quiere proclamar el derecho al olvido digital**

Roma, 31 de mayo del 2010

El Gobierno francés abrirá un turno de reuniones con los principales agentes de Internet en aquel país de cara a instaurar el derecho al olvido digital.

*"Una carta sobre el derecho al olvido digital es básica para combatir la apropiación y la diseminación de los datos personales de los internautas"*, afirma la secretaria de Estado para la Economía digital, Nathalie Kosciusko-Morizet.

Según este proyecto, la carta dará *"una traducción concreta a los principios de consentimiento, derecho a la información, acceso, rectificación y oposición"*.

Una medida prioritaria consistiría en facilitar totalmente el abandono de un red social y conseguir el pleno borrado de los datos personales y el fin del empleo publicitario del perfil. En una encuesta lanzada por la administración francesa, una de las preocupaciones mostradas gira en torno a los mecanismos de geolocalización en el Internet móvil.

...

Fuente: El País

<http://is.gd/d0ZtK>



## BUENAS PRÁCTICAS

- **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES – SINPAD**

El Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres - SINPAD, está soportada por un sistema informático bajo la plataforma Internet, el mismo que está compuesto por una serie de servicios informáticos con miras a que la información de la Prevención y atención de Desastres en toda su amplitud, sea registrada, mantenida, consultada y utilizada por todas las Instituciones sean éstas Públicas o Privadas, así como por la ciudadanía en general, interactuando activamente con los integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI para la eficiente y eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

Visítelo en: <http://sinpad.indeci.gob.pe/PortalSINPAD/>



## DOCUMENTOS

- **VII SEMINARIO NACIONAL E INTERNACIONAL  
Dirección Nacional de Protección de Datos**

Visualice las exposiciones de VII Seminario Nacional e Internacional - La Protección de Datos Personales "*Una herramienta para el desarrollo económico*" - en los siguientes enlaces:

<http://www.jus.gov.ar/datos-personales/seminario-internacional/programa-y-exposiciones.aspx>

<http://www.youtube.com/dnppdp>

- **INFORME 0560/2009  
Agencia Española de Protección de Datos**

La consulta plantea la posibilidad de crear una página web por la consultante en la que publicaría a petición de los propietarios e inmobiliarias clientes, la identidad y D.N.I. de los inquilinos que tuvieran deudas pendientes con los mismos y de los que hubieran generado destrozos en los inmuebles.

Texto completo:

<http://is.gd/d0ZvB>



## EVENTOS

El Estudio Iriarte & Asociados ha participado en el siguiente evento:

- **TALLER: "AVANCES DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA. ALGUNAS EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA"**

Evento organizado por el Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática del Perú. Se desarrolló el día 21 de junio del presente año.

El Estudio Iriarte & Asociados participará en los siguientes eventos:

- **EL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

Del 7 y 8 de julio de 2010

Lugar: Auditorio del Colegio de Contadores Públicos de Piura - Gobierno Regional - Piura

Informes: <http://is.gd/d0Zxg>

- **SID 2010 - SIMPOSIO ARGENTINO DE INFORMÁTICA Y DERECHO**  
Organiza: SADIO

Del 30/08/2010 al 03/09/2010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

URL: <http://www.39jaiio.org.ar/inicio>

- **TERCERA REUNIÓN MINISTERIAL SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Del 21 al 23 de Noviembre del presente año, en Perú



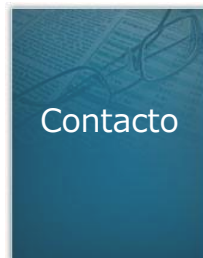


e-boletín legal de PDP & AI  
Boletín legal sobre Protección de Datos Personales y Acceso a la  
Información

PERÚ

PDP & AI

Año II, N°. 11. Junio, 2010



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

©2010 Iriarte & Asociados.